

ORD.: N° 1978/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0002530

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información

RECOLETA, 20 de julio de 2018.

DE: **LUIS MOREIRA URIBE**
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **MARCELA RUZ A - Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 21 de junio de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Me gustaría saber si es efectivo que la farmacia popular de recoleta no es rentable y mantiene a la municipalidad con deuda"

Damos respuesta a su solicitud:

La Farmacia Popular es una iniciativa innovadora que pone el Derecho a la Salud como foco, por lo que dentro de su gestión se ha buscado el intermediar el medicamento, para que los residentes de recoleta lo adquieran a un precio justo.

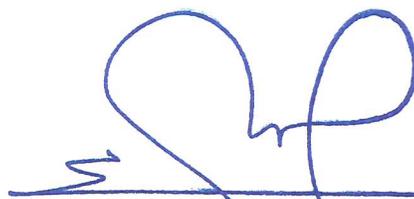
En esa lógica, la Farmacia ofrece a los vecinos los medicamentos al costo, sin generar márgenes ni utilidades.

Los gastos operacionales, tanto administrativos como de recursos humanos son financiados por la municipalidad, por lo que, al final del ejercicio fiscal contable, figura efectivamente con pérdidas, ya que los ingresos nunca superan los gastos.

Sin embargo, este es el objetivo del proyecto, en donde la subvención municipal, permite que los vecinos accedan a medicamentos a precio justo, como lo ha señalado el Servicio de Impuestos Internos recientemente.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente,


LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



FMG/hca/lrg